



RESOLUCION N° 1640

Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, - 6 DIC 1999

VISTO el expediente N° 9/99 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION DEL URUGUAY, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de MAGISTER EN ADMINISTRACION Y DIRECCION DE EMPRESAS Y NEGOCIOS, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Ministerial N° 2477/98 establece que el reconocimiento oficial de los títulos de posgrado cuyos trámites se inicien en períodos en los que la carrera respectiva no se encuentre convocada por la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA para su acreditación, se otorgará provisoriamente, previo dictamen de la DIRECCION NACIONAL DE GESTION UNIVERSITARIA.

Que en el presente la carrera de MAESTRIA EN ADMINISTRACION Y DIRECCION DE EMPRESAS Y NEGOCIOS no se encuentra convocada por la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA para su acreditación, dándose las condiciones previstas para otorgar reconocimiento oficial provisorio al título de posgrado de MAGISTER EN

ADMINISTRACION Y DIRECCION DE EMPRESAS Y NEGOCIOS.

Que la DIRECCION NACIONAL DE GESTION UNIVERSITARIA y la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS han dictaminado favorablemente sobre el proyecto.

1640



"1999 - Año de la Exportación"

RESOLUCION N° 1640

Ministerio de Cultura y Educación

34

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar provisoriamente reconocimiento oficial y validez nacional al título de posgrado de MAGISTER EN ADMINISTRACION Y DIRECCION DE EMPRESAS Y NEGOCIOS, que expide la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION DEL URUGUAY, conforme al plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- El reconocimiento que se otorga al título indicado en el artículo anterior, caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria que la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA efectúe con posterioridad a su otorgamiento, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 2477/98.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

1640

RESOLUCION N°

MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

1640



RESOLUCION N° 1640

Ministerio de Cultura y Educación

35

ANEXO

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION DEL URUGUAY
GRADO ACADEMICO: MAGISTER EN ADMINISTRACION Y DIRECCION DE EMPRESAS Y NEGOCIOS

CONDICIONES DE INGRESO: *Poseer título de Contador Público, Licenciado en Administración de Empresas, Licenciado en Economía o Abogado.*

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	---------------------

PRIMER AÑO

Primer Cuatrimestre

1	Administración Estratégica	45
2	Estadística y Matemática Aplicada a los Negocios	45
3	Management de los Recursos Humanos	45

Segundo Cuatrimestre

4	Marketing Estratégico	45
5	Micro y Macroeconomía	45
6	Política de Negocios	45

SEGUNDO AÑO

Primer Cuatrimestre

7	Creatividad e Innovación Estratégica	45
8	Management de las Finanzas	45
9	Competitividad	45

Segundo Cuatrimestre

10	Reestructuración Empresarial, Productividad y Calidad Total	45
11	Aspectos Legales de los Negocios	45
12	Emprendimiento de Negocios	45
13	Trabajo Monográfico Final Global e Integrador	45

OTROS REQUISITOS:

Tutoría e Investigación : 160 horas

CARGA HORARIA TOTAL: 745 horas

[Firma manuscrita]